

Quito, a 14 de Octubre de 2004

S.V.

Escritura. N° 677

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA LARREA,  
TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.; Y, MÁS  
DOCUMENTOS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**( DI 3ª**

**COPIAS )**



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1

0000002



**ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES  
ABOGADOS CIA. LTDA**

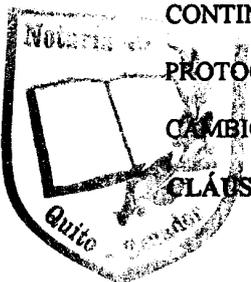
**QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA.**

**LTDA**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTE CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

2

ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA; SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL ONCE DE MARZO DEL MISMO AÑO.- B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CON VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, RESOLVIÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.-** CON ESTOS ANTECEDENTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, EL COMPARECIENTE DECLARA QUE: A) QUE SE MODIFICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA, POR PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. B) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL EN ADELANTE DIRÁ LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO UNO.- DE LA RAZÓN SOCIAL: LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA."

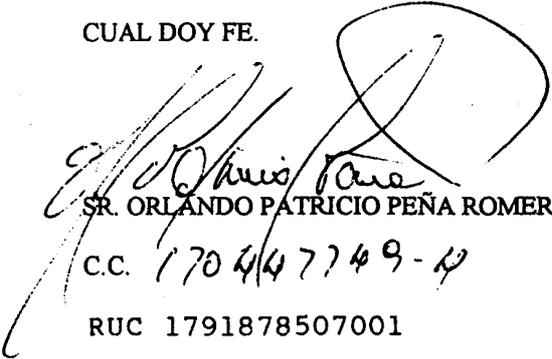
**CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: A) QUE CONFORME A LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ESTÁ PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

3



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. QUINTA: DOCUMENTOS HABILES SE  
AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTOS QUE SE  
LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DEL DOCTOR ORLANDO PATRICIO PEÑA  
ROMERO, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO. B) UN ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE MAYO DEL  
DOS MIL CUATRO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS  
DECLARACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO)  
DOCTOR JUAN MANUEL MARCHÁN ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO  
SESENTA Y CUATRO NOVENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.  
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL  
VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE  
PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO  
CUAL DOY FE.

  
SR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO

C.C. 170447749-12

RUC 1791878507001



Quito, 14 de marzo del año 2003

Doctor  
Patricio Peña Romero  
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cia. Ltda., en reunión del 13 de marzo del año 2003, eligió a usted Presidente Ejecutivo de la compañía por el lapso de cinco años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

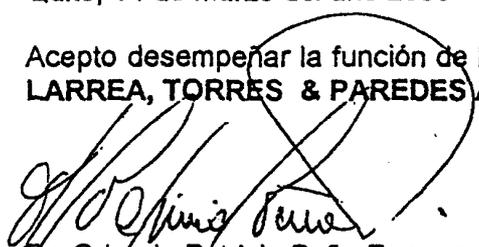
La compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 20 de enero del año 2003 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 11 de marzo del año 2003 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 715; tomo 134 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

  
Dr. David Paredes M.  
Secretario de la Junta General

Quito, 14 de marzo del año 2003

Acepto desempeñar la función de Presidente Ejecutivo de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CÍA. LTDA.

  
Dr. Orlando Patricio Peña Romero  
C.C. 1704477494

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3253 del Registro de Nombramientos Tomo 134 a QUITO, a 7 MAYO 2003

COPIA CERTIFICADA: Que he presentado una fiel fotocopia del documento que antecede, del mismo que en original me fue presentado por el interesado en QUITO (foja(s) total(es) por el número de folios) y he verificado que el contenido de la copia es idéntico al del original. He entregado al interesado una copia certificada de este documento. He expedido esta copia certificada en QUITO, a los 14 días del mes de marzo del año 2003.

Quito a 14 de marzo de 2003

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO  
D. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

EL NOTARIO  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andres Acosta H...  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las once horas del día veinte y uno de mayo del año dos mil cuatro, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, oficina 103 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

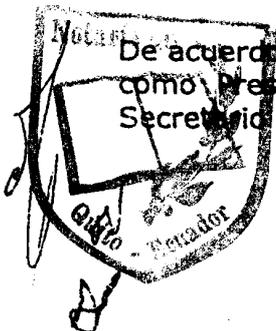
Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	Representado por:
Patricio Peña Romero	85	85	...
Mario Larrea Andrade	85	85	...
Marcelo Torres Bejarano	80	80	...
David Paredes Muirragui	80	80	...
Jorge Muñiz Ziches	34	34	Juan Manuel Marchán
Albert Forsyth Solari	34	34	Juan Manuel Marchán
Eleuterio Ramírez Jiménez	34	34	Juan Manuel Marchán
Jorge Pérez Taiman	34	34	Juan Manuel Marchán
César Luna Victoria León	34	34	Juan Manuel Marchán
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	...

Encontrándose representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

**Uno.-** Autorización de la cesión de participaciones por parte del doctor David Paredes Muirragui a los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y Marcelo Torres Bejarano.

**Dos.-** Cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía.

De acuerdo a lo señalado por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se designa como Presidente Ad-Hoc de esta junta al doctor Patricio Peña y como Secretario Ad-Hoc al doctor Juan Manuel Marchán. El Presidente solicita al



*[Handwritten mark]*

Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes o representados todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día.

**Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte del doctor David Paredes Muirragui a los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y Marcelo Torres Bejarano.**

Toma la palabra el doctor David Paredes Muirragui quien manifiesta que es su voluntad el ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cía. Ltda. a favor de los doctores Patricio Peña Romero, a quien cederá 25 participaciones, Mario Larrea Andrade, a quien cederá 25 participaciones y Marcelo Torres Bejarano, a quien cederá 30 participaciones y para el efecto solicita el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía, conforme lo establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el doctor Juan Manuel Marchán quien eleva a moción la proposición que antecede después de lo cual se somete a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

El Presidente solicita al Secretario se ponga a consideración de la Junta General la nueva composición del capital social de la compañía, a través del siguiente cuadro:

<b>Nombre</b>	<b>Capital Pagado (US\$)</b>	<b>No. Participaciones</b>
Patricio Peña Romero	110	110
Mario Larrea Andrade	110	110
Marcelo Torres Bejarano	110	110
Jorge Muñiz Ziches	34	34
Albert Forsyth Solari	34	34
Eleuterio Ramírez Jiménez	34	34
Jorge Pérez Taiman	34	34
César Luna Victoria León	34	34
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	<b>500</b>

La totalidad de los asistentes aprueban la nueva composición del capital social de la compañía de manera unánime.

Acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del orden del día:

**Dos.- Cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía.**

Toma la palabra el doctor Mario Larrea, quien expresa que por consecuencia de la cesión de participaciones que se ha producido en la compañía, es necesario cambiar la denominación de la misma, para lo cual propone que se reforme el Art. 1 de los Estatutos Sociales, adelante dirá lo siguiente:



**Artículo Uno.-** De la razón social: La razón social de la compañía es **PENA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Adicionalmente solicita que en esta junta se autorice al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para el cambio de denominación de la compañía.

Elevada a moción la proposición que antecede es sometida a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las doce horas treinta minutos. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario, quien certifica.

*[Signature]*  
 Patricio Peña  
 Socio / Presidente Ad Hoc

*[Signature]*  
 Mario Larrea  
 Socio

*[Signature]*  
 Marcelo Torres  
 Socio

*[Signature]*  
 David Paredes  
 Socio

*[Signature]*  
 Juan Manuel Marchán  
 Secretario Ad Hoc  
 (en representación de:  
 Jorge Muñiz, Albert Forsyth,  
 Eleuterio Ramírez, Jorge Pérez  
 y César Luna Victoria )

RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS foja(s) útiles) para este efecto octo seguido le devolvi, des. s de haber certificado una fotocopia que entregue al mismo; cumpliendo orativo de una legal notarial de la Notaria Vigésima octava, registrante a 7 de Junio de 2004.



EL NOTARIO  
 El NOTARIO  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 QUITO - ECUADOR

MARIA DEL ROSARIO NEBULAR  
 DR. JURISPRUDENCIA  
 QUITO 27/11/2014  
 0347566



CIUDADANIA 1751447749  
 BENA ROMERO DELANDE RAYNOLDO  
 QUITO 04/10/2004  
 048800148

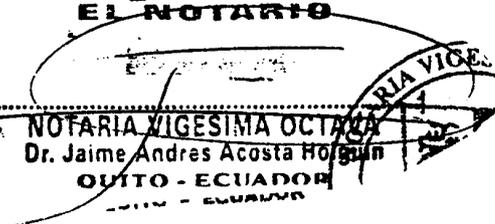


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES 2004  
 CERTIFICADO DE NOTACION  
 QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el  
 interesado en UNA (ojos) para este  
 efecto octo segundo de haberse presentado una  
 habiendo ordenado que el presentador de la misma Vigésimo  
 Octava actuante a la ley.  
 Quito a 7 de Junio de 2004.

**EL NOTARIO**  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
 QUITO - ECUADOR

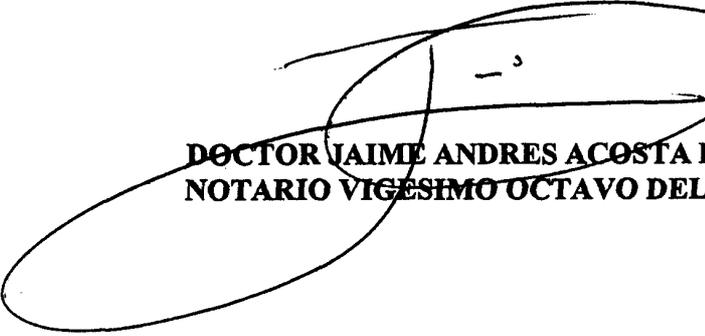


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE  
LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPañÍA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA., FIRMÁNDOLA Y  
SELLÁNDOLA EN QUITO A, DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOYOS  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA SIETE DE JUNIO DEL 2004, DE LA RESOLUCIÓN No. 04.Q.II. 2473, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 25 DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA "PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA., POR LA DE PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA". DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 30 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

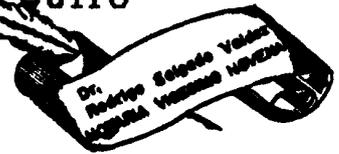




0000007

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2473, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 25 de junio del 2004, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA." por la de "PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA." y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava de Quito, el 07 de junio del año 2004; tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 20 de enero del año 2003.- Quito, a 3 de agosto del año 2004.-

*Rodriguez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 25 de junio del año 2.004, bajo el número 2058 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 715 del Registro Mercantil de once de marzo del dos mil tres, fs. 621, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía "PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CÍA. LTDA." por la de "PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CÍA. LTDA." y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el siete de junio del año 2.004, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1258.- Se cumplió a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada Ley, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021904.- Quito, a once de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GÓMEZ SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04.G.IJ.2473, dictada el 25 de Junio del 2.004, por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA. por la de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. y Reforma del Estatuto de la misma, de fojas 102.969 a 102.983, número 15.844 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.070 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 532 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

*que precede a*  
**AB. ZOLA CEDENO CELLAN**  
 REGISTRADORA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA



ORDEN: 120505  
 LEGAL: MONICA ALCIVAR  
 AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
 COMPUTO: CARLOS LUCIN  
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
 REVISADO POR *Ang*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por esta libranza  
 \$ 22.40

RESOLUCION N° 04.Q.IJ. 2473

EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

0000009

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA. por la de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1503 de 24 de junio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a) El cambio de nombre de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA. por la de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA. por la de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.



2 3 4

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción de la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,**

25 000 000

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

EFdeG/lmg.  
EXP 94596

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2058 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 813 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, el 1 de AGO. 2004 de



*Raúl Goybon Secaira*  
DR. RAÚL GOYBON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

2000010

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Juan Manuel Marchán, el día de hoy en doce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.; Y, MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a catorce de octubre del dos mil cuatro.-

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de octubre del dos mil cuatro.-

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO